



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0210/26

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	134.900,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	188.700,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	14.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	66.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	403.600,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	185.420,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	4.600,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	44.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	123.640,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	7.440,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	38.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	403.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional:
1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los Ayuntamientos de Padiernos y Santa María del Arroyo

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Operario de Servicios Múltiples
Peón servicios-ordenanza
Auxiliar de Desarrollo Rural
Personal de limpieza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 30 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pascual Gutiérrez*.